

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 71, 76, 77 y demás aplicables del Reglamento del Desarrollo Residencial Pulgas Pandas, el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás legislación aplicable, se convoca a los condóminos del "CONDOMINIO RESIDENCIAL PULGAS PANDAS", a la celebración de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO, misma que tendrá verificativo en Segunda Convocatoria en punto de las 19:00 hrs. del día Martes 29 de Julio del 2025, en el Salón Adoquines del Club de Golf Pulgas Pandas ubicado dentro de la Sección Sur del Condominio, sita en Av. Aguascalientes s/n en esta ciudad de Aguascalientes, misma que de conformidad con lo señalado por el artículo 77 del Reglamento del Desarrollo Residencial Pulgas Pandas se celebrará con los Propietarios que concurran a ella.

La Asamblea será dirigida por el presidente del Comité de Propietarios, en términos de lo establecido por el artículo 78 del Reglamento del Condominio y se desarrollará con el quórum de asistencia y votación que le corresponde. La convocatoria se regirá por el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Designación de Escrutadores.
- 3. Determinación del Quórum Legal.
- 4.- Propuesta y votación para la adquisición del predio 184 de paseo de los chopos en condominio pulgas pandas sur para ubicar la caseta auxiliar.
- 5. Designación del delegado Especial para la protocolización de los acuerdos de la Asamblea.

A fin de dar cumplimiento y legalidad a la Asamblea de Propietarios de Residencial Pulgas Pandas, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento del Desarrollo Residencial Pulgas Pandas y de lo acordado en la Asamblea del 21 de mayo del 2004, todo propietario tendrá derecho a voz y voto en las Asambleas y en caso de no asistir tiene facultades para nombrar un apoderado legal con esos mismos derechos, mediante carta poder la cual deberá estar debidamente firmada por el poderdante, aceptante y por dos testigos y deberá estar acompañada de una copia simple de la identificación del otorgante; o mediante poder notarial; dicha carta poder deberá ser presentada por el propietario, su apoderado o persona distinta designada, ante la Administración del Condominio, sin este requisito no será admitido el Apoderado en la Asamblea respectiva ni considerado como válido el poder para efecto de los votos.



La acreditación de representantes mediante carta poder se recibirá en la Administración del Condominio a partir de esta fecha y hasta las 17:00 hrs. del día lunes 28 de Julio del 2025.

Les recuerdo que para poder acreditar cartas poder, el "otorgante" debe estar sin adeudo de cuotas al Condominio. Igualmente los "propietarios" presentes a la Asamblea sin cartas poder, deberán estar sin adeudo de cuotas al Condominio para poder ejercer su derecho al voto (art. 25 y 27 del Reglamento).

El día de la Asamblea, estaremos recibiéndolos desde las 18:00 hrs. en el Salón Adoquines del Club de Golf Pulgas Pandas para el registro y entrega de votos correspondientes, para que se acerque con tiempo, evite conglomeraciones y podamos iniciar puntualmente a las 19:00 hrs. ¡Gracias por su atención!

Aguascalientes, Ags. 23 de Julio del 2025

ING. JUAN LUIS FRANCO RAMÍREZ

Administrador del Condominio.

Pirul 2-A. Residencial Pulgas Pandas.
CP. 20138, Aguascalientes, Ags. (449) 300-4000
www.pulgaspandas.org